DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.102.006 – 1

DEBE CANCELAR

A:

ENILSO ALBERTO RAMOS OROZCO

C.C N° 1.128.129.929 de concordia

La suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L

(3.740.000.)

Por la prestación de SERVICIOS PROFESIONALES correspondiente al periodo del 03 de agosto al 02 de septiembre de 2022, de acuerdo con el contrato n° 202200054. Con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma a los 02 días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente:

Enilso Alberto Ramos Orozco
CC No. 1.128.129.929

CONTABILIDAD12-02459825111719-1208810-001973022-A
EGOMEZ-02459825144704-1208810-001973918-A
ABOLANO-02459825154834-1208810-001974358-A